

**INFORME ANÁLISIS DE RESULTADOS DE
FISCALIZACIÓN**

**"CUMPLIMIENTO DE LA NOTIFICACIÓN GES EN
PRESTADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS DE
ATENCIÓN AMBULATORIA"**



**SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE BENEFICIOS
INTENDENCIA DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD**

**INFORME N°68
FECHA 09 de mayo de 2025**

Elabora	Revisa	Aprueba
Fiscalizadora Subdepto. Fiscalización de Beneficios	Coordinadora Subdepto. Fiscalización de Beneficios	Jefa Subdepto. Fiscalización de Beneficios
Maureen Araya Pérez	Claudia Román Navarro	Sandra Armijo Quevedo
V°B° <i>[Signature]</i>	V°B° <i>[Signature]</i>	V°B° <i>[Signature]</i>
MAYO 2025		



INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	3
OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN	4
NORMATIVA APLICABLE	4
METODOLOGÍA.....	4
DESARROLLO.....	5
RESULTADOS Y HALLAZGOS DE LA FISCALIZACIÓN	6
Casos Fiscalizados	6
Problemas de Salud GES	7
Prestadores.....	8
Prestadores - Casos Fiscalizados – Procedimiento de Notificación	9
CONCLUSIONES.....	11
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	12
ANEXOS	13
ANEXO 1.....	13
ANEXO 2.....	14
ANEXO 3.....	15
ANEXO 4.....	17



RESUMEN EJECUTIVO

La Ley 19.966 del Régimen General de Garantías en Salud, en su artículo 24 establece que los prestadores de salud deberán informar, tanto a las personas beneficiarias de la Ley 18.469 como a las de la Ley 18.933, que tienen derecho a las garantías explícitas en salud otorgadas por el Régimen, en la forma, oportunidad y condiciones que establezca para estos efectos el reglamento vigente. Por su parte, de conformidad con los artículos 24 y 25 del Decreto Supremo 136/2005, de Salud, los prestadores deben informar a dichos beneficiarios, la confirmación de alguno de los problemas de salud contenidos en las GES, el momento a partir del cual tienen derecho a tales garantías y que para tener derecho a las prestaciones garantizadas deben atenderse a través de la Red de Prestadores que les corresponda, debiendo dejar constancia escrita de ello conforme a las instrucciones que fije la Superintendencia de Salud.

Por su parte, esta Superintendencia estableció el uso obligatorio del "Formulario de Constancia de Información al Paciente GES", que se encuentra normado en el Título IV Normas Especiales para Prestadores, Capítulo VI, del Compendio de Normas Administrativas en Materia de Beneficios.

En virtud de lo anterior, y considerando que la información que reciban las personas beneficiarias – tanto del FONASA como de las ISAPRES – respecto de las GES, es de vital importancia para que puedan acceder al Régimen y exigir sus derechos, en los meses de enero y febrero de 2025 se fiscalizó el cumplimiento de la obligación de notificar al paciente GES, en 51 prestadores públicos y privados de nivel primario y secundario, a nivel nacional.

El número de prestadores seleccionados para la fiscalización se obtuvo aleatoriamente a partir de la Base de Entidades sujetas a fiscalización de este Organismo de Control.

Ahora bien, para verificar el cumplimiento de la normativa respecto a la obligación de notificar al paciente GES, se revisó en los **51 prestadores un total de 990 casos**.

El porcentaje de cumplimiento utilizado en este proceso de fiscalización, con el fin de categorizar la instrucción aplicable a cada prestador, se determinó mediante la siguiente fórmula:

(Total de casos con formularios de notificación / Total de casos examinados).

De los 990 casos fiscalizados (personas con algún diagnóstico garantizado y/o con sospecha de cáncer), 608 casos (61,4%) cumplían con la normativa vigente, es decir, contaban con formulario de notificación GES debidamente completado y sin inconsistencias ni omisiones en sus registros. En contrario, los 382 casos restantes (38,59%) fueron clasificados con ausencia del formulario de notificación o con observaciones en su contenido.

A cada prestador fiscalizado se le envió un Oficio de Información o una Resolución Exenta con las instrucciones correspondientes, según los resultados obtenidos en el proceso de fiscalización. En determinados casos, dichos documentos fueron acompañados por la respectiva formulación de cargos.



OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

Verificar el cumplimiento de la obligación de notificar al paciente GES utilizando el formulario de notificación establecido en la normativa vigente, comprobando la completitud de cada uno de los campos de dicho documento, considerando que la información que reciban las personas beneficiarias – tanto del FONASA como de las ISAPRES – respecto a las Garantías Explícitas en Salud, es de vital importancia para que puedan acceder al Régimen y exigir sus derechos.

NORMATIVA APLICABLE

El artículo 24 de la Ley 19.966 del Régimen General de Garantías en Salud, que establece que los prestadores de salud deberán informar, tanto a las personas beneficiarias de la Ley 18.469 como a las de la Ley 18.933, que tienen derecho a las garantías explícitas en salud otorgadas por el Régimen, en la forma, oportunidad y condiciones que establezca para estos efectos el reglamento vigente.

Los artículos 24 y 25 del Decreto Supremo 136/2005, de Salud, que señala que los prestadores deben informar a dichos beneficiarios, la confirmación de alguno de los problemas de salud contenidos en las GES, el momento a partir del cual tienen derecho a tales garantías y que para tener derecho a las prestaciones garantizadas deben atenderse a través de la Red de Prestadores que les corresponda, debiendo dejar constancia escrita de ello conforme a las instrucciones que fije la Superintendencia de Salud.

El Compendio de Normas Administrativas en Materia de Beneficios de esta Superintendencia, Título IV Normas Especiales para Prestadores, Capítulo VI, que estableció el uso obligatorio del "Formulario de Constancia de Información al Paciente GES".

METODOLOGÍA

La metodología utilizada en esta oportunidad fue la siguiente:

- Programación de la fiscalización
- Revisión de la Base de Entidades sujetas a fiscalización de esta Superintendencia.
- Extracción de los prestadores a fiscalizar desde la Base de Entidades.
- Comunicación por medio de correo electrónico a los prestadores sujetos a fiscalización, indicando la fecha de la fiscalización, requerimientos de información, así como lugar físico adecuado para trabajar.
- La actividad de fiscalización se desarrolló en los meses de enero y febrero de 2025.
- Obtención de la muestra en cada prestador.
- Revisión de los respaldos de la muestra seleccionada.
- Consolidación de los casos de la muestra evaluados en planilla formato Excel.
- Análisis de los resultados.
- Elaboración y envío de Oficios de Información o Resolución Exenta con instrucción, y Formulación de Cargos, según corresponda.
- Recepción y análisis de respuestas de las entidades fiscalizadas, y confección del respectivo Informe de Verifica Cumplimiento.
- Elaboración de Informe Consolidado de Fiscalización.
- Revisión y aprobación de informe de fiscalización.



DESARROLLO

La fiscalización "Cumplimiento de la notificación GES en prestadores públicos y privados de atención ambulatoria", se encuentra contemplada en el programa de fiscalización del Subdepartamento de Fiscalización de Beneficios.

Para llevar a cabo esta fiscalización, se obtuvo una muestra aleatoria de 51 prestadores públicos y privados a nivel nacional de la Base de Entidades sujetas a fiscalización de esta Superintendencia.

Tipo Prestador	Total
Privado	25
Público	26
Total general	51

Dichos prestadores fueron fiscalizados en los meses de enero y febrero de 2025 y se detallan en el Anexo 1 del presente Informe.

La visita de fiscalización fue avisada por medio de correo electrónico al Gerente o Director/a y Encargado/a GES del Establecimiento, indicando la fecha de la fiscalización, requerimientos de información, así como lugar físico adecuado para trabajar.

El equipo de fiscalización está conformado por fiscalizadoras y fiscalizadores de Santiago, así como de Regiones, estos últimos encargados de realizar la visita en terreno y recopilar los antecedentes, toda vez que las etapas siguientes del proceso de fiscalización se realizaran en Santiago, por el Subdepartamento de Fiscalización de Beneficios.

En las dependencias del prestador fiscalizado y en la reunión de inicio, se da a conocer el contexto general y objetivo de la fiscalización, la metodología de trabajo, así como el mecanismo para dar a conocer los resultados (acta de término de la fiscalización, oficio de información o resolución exenta).

Como parte del proceso de revisión, a cada prestador se le solicita la nómina de pacientes ambulatorios atendidos durante el período evaluado, incluyendo tanto aquellos con patologías GES como los no GES. A partir de esta nómina, se selecciona una muestra de casos —que no supera los 20 por prestador— sobre los cuales se solicita la entrega de las fichas clínicas correspondientes, ya sea en formato digital o físico.

Los casos elegidos deben corresponder a pacientes que presenten un diagnóstico garantizado por el GES y/o que tengan sospecha de cáncer. Para estos casos, se requiere contar con el respaldo documental de la notificación realizada. Finalmente, los casos que cumplen con estos criterios son registrados en una planilla consolidada en formato Excel.

Una vez analizados los casos y finalizada la fiscalización, se elabora y firma el acta de fiscalización en conjunto con el prestador, dándole término al desarrollo del terreno.

Se le da a conocer a cada prestador que los resultados del proceso de fiscalización serán informados a cada uno de ellos por Oficio y/o Resolución Exenta, según corresponda de acuerdo al análisis realizado en las dependencias de la Superintendencia.



Posteriormente, en las oficinas de la Superintendencia y en base a la información consignada en el respectivo consolidado, se analizó y categorizó dando un total de **990 casos** con el diagnóstico garantizado y/o con sospecha de cáncer, en los **51 prestadores** fiscalizados.

El porcentaje de cumplimiento utilizado en este proceso de fiscalización, con el fin de categorizar la instrucción aplicable a cada prestador, detallada en el Anexo 2, se determinó mediante la siguiente fórmula:

(Total de casos con formularios de notificación / Total de casos examinados).

Las categorías de cumplimiento son las siguientes:

% Cumplimiento Fiscalización	Categorías de Cumplimiento	Tipo de Oficio o Resolución Exenta
100%-90%	Notifica en forma satisfactoria	Informa Resultados
89%-71%	Cumple la normativa, requiere implementar medidas de mejora	Se solicitan Medidas
70% y menos (prestadores públicos o privados)	Notifica en forma deficiente	Formulación de Cargos

Para que un caso sea considerando notificado (con formularios de notificación), debe contar con el respaldo del formulario de notificación y a su vez éste no debe presentar inconsistencias, tales como:

- ✓ Sin Firmas del que notifica y/o notificado
- ✓ Fechas discordantes
- ✓ Sin información del representante
- ✓ Sin fecha de la notificación GES
- ✓ Sin datos del prestador
- ✓ Sin datos de contactabilidad
- ✓ Sin diagnóstico GES
- ✓ Formulario GES ilegible
- ✓ Sin tipo de atención
- ✓ Sin intervención sanitaria
- ✓ Formulario de notificación distinto a lo establecido en la normativa vigente
- ✓ Firmas discordantes

RESULTADOS Y HALLAZGOS DE LA FISCALIZACIÓN

Casos Fiscalizados

De los 990 casos fiscalizados (personas con algún diagnóstico garantizado y/o con sospecha de cáncer), 608 casos (61,4%) cumplían con la normativa vigente, es decir, contaban con formulario de notificación GES debidamente completado y sin inconsistencias ni omisiones en sus registros.

Total de casos con formulario de notificación	Total de casos con ausencia de formulario de notificación o con inconsistencias	Total Casos Fiscalizados
608	382	990
61,4%	38,6%	100%



En contrario, los 382 casos restantes (38.59%) fueron clasificados con ausencia del formulario de notificación o con observaciones en su contenido, según se expone a continuación:

Total de casos con ausencia de formulario de notificación o con inconsistencias	Total de Casos Fiscalizados	%
Casos con formulario inconsistente y/o falta de registros	121	31,7
Casos con formulario GES no vigente	27	7,0
Casos sin formulario de notificación GES	234	61,3
Total	382	100,00

Según la tabla precedente, se observa que el mayor porcentaje corresponde a los casos evaluados en los que no se encontró el formulario de notificación GES, con un total de 234 casos, lo que representa un 61,3%. Por otro lado, los casos que presentaron inconsistencias y/o ausencia de registros en el respectivo formulario alcanzan los 121, equivalentes al 31,7%.

Problemas de Salud GES

Por otra parte, los 14 problemas de salud, con mayor cantidad de casos con ausencia de formularios de notificación o con inconsistencias en sus registros, son los siguientes:

Nº Problema de Salud GES	Nombre Problema de Salud GES	Total de casos con ausencia de formulario de notificación o con inconsistencias	%
47	Salud oral integral de personas de 60 años	29	7,6%
23	Salud oral integral para niños y niñas de 6 años	27	7,1%
66	Salud oral integral de la persona gestante	24	6,3%
19	Infección respiratoria aguda (ira) de manejo ambulatorio en personas menores de 5 años	24	6,3%
34	Depresión en personas de 15 años y más	19	5,0%
7	Diabetes mellitus tipo 2	16	4,2%
76	Hipotiroidismo en personas de 15 años y más	15	3,9%
21	Hipertensión arterial primaria o esencial en personas de 15 años y más	14	3,7%
26	Colecistectomía preventiva del cáncer de vesícula en personas de 35 a 49 años	14	3,7%
20	Neumonía adquirida en la comunidad de manejo ambulatorio en personas de 65 años y más	13	3,4%
46	Urgencia odontológica ambulatoria	12	3,1%
39	Asma bronquial moderada y grave en personas menores de 15 años	11	2,9%
70	Cáncer colorectal en personas de 15 años y más	10	2,6%
30	Estrabismo en personas menores de 9 años	10	2,6%
Total		238	62,3%

Los 14 problemas de salud referidos, agrupan 238 casos (62.3%), es decir, más de la mitad de los casos presentan ausencia de formularios de notificación o inconsistencias en sus registros.

No obstante, lo anterior, la totalidad de los problemas de salud fiscalizados se detallan en el Anexo 3 del presente informe.



Prestadores

De los 51 prestadores fiscalizados, a continuación, se detallan los 15 establecimientos que presentaron mayor cantidad de casos con ausencia de formulario de notificación o con inconsistencias.

Nombre Establecimiento	Total de casos con ausencia de formulario de notificación o con inconsistencias	Total de casos muestra	% Cumplimiento
Fundación Oftalmológica Los Andes La Serena	20	20	0,0%
Medicenter Recoleta	20	20	0,0%
Medicenter La Florida	17	20	15,0%
CESFAM El Sauce	15	20	25,0%
Clínica San José	14	19	26,3%
Centro de Salud Familiar Dr. Fernando Maffioletti	14	20	30,0%
COSAM Melipilla	13	14	7,1%
Clínica Fleming Talca	13	14	7,1%
Centro Médico UC Christus Rancagua	11	20	45,0%
Clínica Oftalmológica IOPA Santiago	11	20	45,0%
Centro Comunitario de Salud Familiar Dr. José Symón Ojeda	10	20	50,0%
RedSalud Alameda	10	20	50,0%
Centro Médico Clínica Santa María Vitacura	10	20	50,0%
UC Christus San Joaquín	10	20	50,0%
Centro de Salud Familiar Eduardo Frei Montalva (La Cisterna)	10	20	50,0%
Total	198	287	69 %

En efecto, en los prestadores mencionados se evaluó un total de 287 casos, de los cuales 198 (equivalente al 69%) presentaron ausencia del formulario de notificación o inconsistencias en su registro.

Cabe destacar que en dos de estos prestadores —Fundación Oftalmológica Los Andes La Serena y Medicenter Recoleta— los 20 casos muestreados presentaron observaciones o ausencia del formulario, lo que se traduce en un 0% de cumplimiento.

Por otro lado, de los 382 casos con observaciones en el formulario de notificación, 208 (47,17%) correspondieron a prestadores privados y 174 (31,69%) a prestadores públicos. El detalle se presenta a continuación:

Categorización Casos	Privado	%	Público	%	Total Casos	%
Casos con formulario de notificación	233	52,83	375	68,31	608	61,41
Casos con ausencia de formularios de notificación o con inconsistencias	208	47,17	174	31,69	382	38,59
Total	441	100,00	549	100,00	990	100,00



Prestadores - Casos Fiscalizados – Procedimiento de Notificación

Por último, en relación con los 15 prestadores que presentaron la mayor cantidad de casos con observaciones, se analizó su cumplimiento respecto a la obligación de contar con un Procedimiento de Notificación al paciente GES. Esta exigencia está establecida en la Circular IF/N°407, de fecha 5 de julio de 2022, la cual forma parte del Compendio de Normas Administrativas en Materias de Beneficios, específicamente en el Capítulo VI, Título IV, "Normas Especiales para Prestadores", numeral 1.1.1, que establece la obligación de contar con un Procedimiento de notificación de las GES, de esta Superintendencia.

Al respecto, en los 15 prestadores, se obtuvo lo siguiente:

Prestador	Total de casos con ausencia de formulario de notificación o con inconsistencias	Total de Casos Muestra	% Cumplimiento	Cuenta con Procedimiento	Observación
Medicenter Recoleta	20	20	0,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
Fundación Oftalmológica Los Andes La Serena	20	20	0,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
MEDICENTER La Florida	17	20	15,0%	No	Sin procedimiento
CESFAM El Sauce	15	20	25,0%	No	Sin procedimiento
Centro de Salud Familiar Dr. Fernando Maffioletti	14	20	30,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
Clínica San José	14	19	26,3%	No	Sin procedimiento
COSAM Melipilla	13	14	7,1%	No	Sin procedimiento
Clínica Fleming Talca	13	14	7,1%	No	Sin procedimiento
Centro Médico UC Christus Rancagua	11	20	45,0%	No	Prestador sin procedimiento
Clínica Oftalmológica IOPA Santiago	11	20	45,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
Centro de Salud Familiar Eduardo Frei Montalva (La Cisterna)	10	20	50,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
UC Christus San Joaquín	10	20	50,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
RedSalud Alameda	10	20	50,0%	Si	Prestador con procedimiento
Centro Médico Clínica Santa María Vitacura	10	20	50,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
Centro Comunitario de Salud Familiar Dr. José Symón Ojeda	10	20	50,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos

De la tabla anterior se desprende que, de los 15 prestadores analizados, 9 contaban con un procedimiento de notificación al paciente GES, mientras que los 6 restantes no disponían de dicho documento. Sin embargo, disponer del procedimiento no se tradujo necesariamente en un mejor desempeño en el proceso de notificación. De hecho, entre los 9 prestadores que sí contaban con él, el nivel de cumplimiento observado no superó el 50%, como se evidencia en la tabla que se presenta a continuación.



Los 9 prestadores que contaban con un procedimiento de notificación son los siguientes:

Prestador	Total de casos con ausencia de formulario de notificación o con inconsistencias	Total de Casos Muestra	% Cumplimiento	Cuenta con Procedimiento	Observación
Medicenter Recoleta	20	20	0,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
Fundación Oftalmológica Los Andes La Serena	20	20	0,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
Centro de Salud Familiar Dr. Fernando Maffioletti	14	20	30,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
Clínica Oftalmológica IOPA Santiago	11	20	45,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
Centro de Salud Familiar Eduardo Frei Montalva (La Cisterna)	10	20	50,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
UC Christus San Joaquín	10	20	50,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
RedSalud Alameda	10	20	50,0%	Si	Prestador con procedimiento
Centro Médico Clínica Santa María Vitacura	10	20	50,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
Centro Comunitario de Salud Familiar Dr. José Symón Ojeda	10	20	50,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos

Por su parte, en los 6 prestadores que no contaban con un procedimiento de notificación al paciente GES, el porcentaje de cumplimiento en dicho proceso fue inferior al 50%, evidenciando una mayor brecha en el cumplimiento normativo en comparación con aquellos que sí disponían del procedimiento.

Los 6 prestadores antes mencionados son los siguientes:

Prestador	Total de casos con ausencia de formulario de notificación o con inconsistencias	Total de Casos Muestra	% Cumplimiento	Cuenta con Procedimiento	Observación
MEDICENTER La Florida	17	20	15,0%	No	Prestador sin procedimiento
CESFAM El Sauce	15	20	25,0%	No	Prestador sin procedimiento
Clínica San José	14	19	26,3%	No	Prestador sin procedimiento
COSAM Melipilla	13	14	7,1%	No	Prestador sin procedimiento
Clínica Fleming Talca	13	14	7,1%	No	Prestador sin procedimiento
Centro Médico UC Christus Rancagua	11	20	45,0%	No	Prestador sin procedimiento

Cabe señalar que el análisis del cumplimiento en relación con la notificación al paciente GES, así como la obligación de contar con un procedimiento de notificación, incluye un detalle completo de todos los establecimientos fiscalizados, el cual se presenta en el Anexo 4 de este informe.



CONCLUSIONES

Los resultados de esta fiscalización permitieron concluir que, de los 990 casos fiscalizados (personas con algún diagnóstico garantizado y/o con sospecha de cáncer), en los 51 prestadores obtenidos en la muestra, 608 (61,4%) casos contaban con el formulario de notificación GES, y a su vez, dicho formulario no presentaba ausencia de registros o inconsistencias.

Los 382 casos (38.59%) restantes fueron categorizados con ausencia de formularios de notificación o con inconsistencias en los registros, ya que podían presentar lo siguiente:

- ✓ Sin Firmas del que notifica y/o notificado
- ✓ Fechas discordantes
- ✓ Sin información del representante
- ✓ Sin fecha de la notificación GES
- ✓ Sin datos del prestador
- ✓ Sin datos de contactabilidad
- ✓ Sin diagnóstico GES
- ✓ Formulario GES ilegible
- ✓ Sin tipo de atención
- ✓ Sin intervención sanitaria
- ✓ Formulario de notificación distinto a lo establecido en la normativa vigente
- ✓ Firmas discordantes

Por otra parte, se observaron 14 problemas de salud, con la mayor cantidad de casos con ausencia de formularios de notificación o con inconsistencias en sus registros, dentro de los cuales destaca la "Salud oral integral" (personas de 60 años, niños y niñas de 6 años, persona gestante) e "Infección respiratoria aguda (ira) de manejo ambulatorio en personas menores de 5 años", que presentaron el mayor número de casos con falta de formulario o con inconsistencia en sus registros.

Por otra parte, se observó que, de los 51 prestadores fiscalizados, 15 de ellos presentaron la mayor cantidad de casos con observaciones, toda vez que se evaluaron un total de 287 casos, de los cuales 198 (equivalente al 69%) presentaron ausencia o inconsistencias en los registros del formulario de notificación.

Por último, respecto a estos 15 prestadores que presentaron la mayor cantidad de casos con observaciones, se efectuó una relación respecto a la obligatoriedad de contar con un Procedimiento de Notificación al paciente GES, de acuerdo a lo instruido a través de la Circular IF/Nº407 de 05 de julio de 2022, la cual se encuentra agregada al Compendio de Normas Administrativas en Materias de Beneficios, Capítulo VI, Título IV Normas Especiales para Prestadores, numeral 1.1.1, Obligación de contar con un Procedimiento de notificación de las GES, de esta Superintendencia. En este aspecto se observó que, 9 de los 15 prestadores, contaban con un procedimiento de notificación al paciente GES, mientras que 6 de ellos no disponen de dicho procedimiento.

A pesar de que los 9 prestadores contaban con un procedimiento de notificación, los resultados de la fiscalización mostraron que esto no garantizó un buen desempeño en el proceso de notificación al paciente GES. El cumplimiento observado en este aspecto no superó, en ningún caso, el 50%.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

GES:	Garantías Explícitas en Salud
CESFAM:	Centro de Salud Familiar
COSAM:	Centro Comunitario de Salud Mental

Fisc.Reg.12-16-18-22-34-38-41-52-54-57-60-66-68-71-73-76-89-91-94-97-98-101-109-111-114-116-118-120-124-137-138-139-140-141-142-143-144-145-146-147-148-156-157-158-159-160-161-162-173-174-212/2025



ANEXOS

ANEXO 1

Detalle de Prestadores Públicos y Privados Fiscalizados

Nº	Tipo	Nombre Establecimiento Fiscalizado
1	Privado	Centro de Diagnóstico Integramédica Alto Las Condes
2	Privado	Centro Médico Clínica Santa María Vitacura
3	Privado	Centro Médico Dávila Las Condes
4	Privado	Centro Médico Dávila Maipú
5	Privado	Centro Médico Libertad Clínica Ciudad del Mar
6	Privado	Centro Médico RedSalud Barrio Independencia
7	Privado	Centro Médico Santa María La Dehesa
8	Privado	Centro Médico UC Christus Rancagua
9	Privado	Centro Médico y Dental Redsalud Antofagasta
10	Privado	Centro Médico y Dental RedSalud Iquique
11	Privado	Clínica Fleming Talca
12	Privado	Clínica Las Amapola
13	Privado	Clínica Oftalmológica IOPA Providencia
14	Privado	Clínica Oftalmológica IOPA Santiago
15	Privado	Clínica San José
16	Privado	Fundación Oftalmológica Los Andes La Serena
17	Privado	Integramédica Copiapó
18	Privado	Integramédica Mirador Bio Bio
19	Privado	Integramédica Plaza Vespucio
20	Privado	Integramédica San Miguel
21	Privado	Medicenter La Florida
22	Privado	Medicenter Recoleta
23	Privado	RedSalud Alameda
24	Privado	UC Christus San Joaquín
25	Privado	Vidaintegra Puente Alto
26	Público	Centro Comunitario de Salud Familiar Cerro Esmeralda
27	Público	Centro Comunitario de Salud Familiar Dr. José Symón Ojeda
28	Público	Centro Comunitario de Salud Familiar Nuevo Horizonte
29	Público	Centro Comunitario de Salud Familiar San Rafael
30	Público	Centro Comunitario de Salud Familiar Villa Francia (Estación Central)
31	Público	Centro Comunitario de Salud Mental Melipilla
32	Público	Centro de Salud Familiar Dra. María Cristina Rojas Neumann
33	Público	Centro de Salud Familiar Agustín Cruz Melo
34	Público	Centro de Salud Familiar Alberto Bachelet Martínez
35	Público	Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga
36	Público	Centro de Salud Familiar Dr. Fernando Maffioletti
37	Público	Centro de Salud Familiar Dr. Mario Salcedo
38	Público	Centro de Salud Familiar Dr. Norman Voulliéme
39	Público	Centro de Salud Familiar Dr. Raúl Yazigi
40	Público	Centro de Salud Familiar E.U. Iris Veliz Hume (Ex Oriente)
41	Público	Centro de Salud Familiar Eduardo Frei Montalva (La Cisterna)
42	Público	Centro de Salud Familiar El Barrero
43	Público	Centro de Salud Familiar El Roble
44	Público	Centro de Salud Familiar El Sauce
45	Público	Centro de Salud Familiar Enfermera Sofía Pincheira
46	Público	Centro de Salud Familiar Gómez Carreño de Viña del Mar
47	Público	Centro de Salud Familiar Los Quillayes



Nº	Tipo	Nombre Establecimiento Fiscalizado
48	Público	Centro de Salud Familiar Manuel Rodríguez
49	Público	Centro de Salud Familiar Nº 1 Dr. Ramón Corbalán Melgarejo
50	Público	Centro de Salud Familiar Nº 5
51	Público	Centro de Salud Familiar O´Higgins

ANEXO 2

Detalle de Resultados de la Fiscalización según el Establecimiento y la categorización

Tipo	Establecimientos	Notifica en forma satisfactoria	Requiere Medidas	Formulación de Cargos	Total general
Privado	Centro de Diagnóstico Integramédica Alto Las Condes		1		1
Privado	Centro Médico Clínica Santa María Vitacura			1	1
Privado	Centro Médico Dávila Las Condes			1	1
Privado	Centro Médico Dávila Maipú			1	1
Privado	Centro Médico Libertad Clínica Ciudad del Mar			1	1
Privado	Centro Médico RedSalud Barrio Independencia			1	1
Privado	Centro Médico Santa María La Dehesa		1		1
Privado	Centro Médico UC Christus Rancagua			1	1
Privado	Centro Médico y Dental Redsalud Antofagasta	1			1
Privado	Centro Médico y Dental RedSalud Iquique	1			1
Privado	Clínica Fleming Talca			1	1
Privado	Clínica Las Amapola			1	1
Privado	Clínica Oftalmológica IOPA Providencia			1	1
Privado	Clínica Oftalmológica IOPA Santiago			1	1
Privado	Clínica San José			1	1
Privado	Fundación Oftalmológica Los Andes La Serena			1	1
Privado	Integramédica Copiapó		1		1
Privado	Integramédica Mirador Bio Bío	1			1
Privado	Integramédica Plaza Vespucio		1		1
Privado	Integramédica San Miguel			1	1
Privado	Medicenter La Florida			1	1
Privado	Medicenter Recoleta			1	1
Privado	RedSalud Alameda			1	1
Privado	UC Christus San Joaquín			1	1
Privado	Vidaintegra Puente Alto			1	1
Público	Centro Comunitario de Salud Familiar Cerro Esmeralda			1	1
Público	Centro Comunitario de Salud Familiar Dr. José Symón Ojeda			1	1
Público	Centro Comunitario de Salud Familiar Nuevo Horizonte			1	1
Público	Centro Comunitario de Salud Familiar San Rafael		1		1
Público	Centro Comunitario de Salud Familiar Villa Francia (Estación Central)			1	1
Público	Centro de Salud Familiar Agustín Cruz Melo			1	1
Público	Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga	1			1
Público	Centro de Salud Familiar Dr. Fernando Maffioletti			1	1
Público	Centro de Salud Familiar Dr. Mario Salcedo			1	1
Público	Centro de Salud Familiar Dr. Raúl Yazigi			1	1
Público	Centro de Salud Familiar E.U. Iris Veliz Hume (Ex Oriente)	1			1
Público	Centro de Salud Familiar Eduardo Frei Montalva (La Cisterna)			1	1
Público	Centro de Salud Familiar El Roble			1	1
Público	Centro de Salud Familiar Enfermera Sofía Pincheira			1	1
Público	Centro de Salud Familiar Los Quillayes		1		1
Público	Centro de Salud Familiar Nº 1 Dr. Ramón Corbalán Melgarejo			1	1
Público	Centro de Salud Familiar Nº5			1	1



Tipo	Establecimientos	Notifica en forma satisfactoria	Requiere Medidas	Formulación de Cargos	Total general
Público	CESFAM Alberto Bachelet Martínez			1	1
Público	CESFAM Dr. Norman Voulliéme	1			1
Público	CESFAM Dra. María Cristina Rojas Neumann	1			1
Público	CESFAM El Barrero		1		1
Público	CESFAM El Sauce			1	1
Público	CESFAM Gómez Carreño de Viña del Mar		1		1
Público	CESFAM Manuel Rodríguez		1		1
Público	CESFAM O'Higgins		1		1
Público	COSAM Melipilla			1	1
Total general		7	10	34	51

ANEXO 3

Detalle de los resultados de la fiscalización por Problema de Salud Garantizado

Nº Problema de Salud GES	Nombre PS GES	Total Casos con formulario de notificación	Total de casos con ausencia de formulario de notificación o con inconsistencias	Total
21	Hipertensión arterial primaria o esencial en personas de 15 años y más	57	14	71
7	Diabetes Mellitus tipo II	54	16	70
19	Infección respiratoria aguda (IRA) de manejo ambulatorio en personas menores de 5 años	35	24	59
34	Depresión en personas de 15 años y más	36	19	55
26	Colecistectomía preventiva del cáncer de vesícula en personas de 35 a 49 años	37	14	51
76	Hipotiroidismo en personas de 15 años y más	34	15	49
23	Salud oral integral para niños y niñas de 6 años	22	27	49
80	Tratamiento de erradicación del helicobacter pylori	37	9	46
66	Salud oral integral de la embarazada	21	24	45
47	Salud oral integral del adulto de 60 años	15	29	44
41	Tratamiento médico en personas de 55 años y más con artrosis de cadera y/o rodilla, leve o moderada	30	8	38
46	Urgencia odontológica ambulatoria	21	12	33
20	Neumonía adquirida en la comunidad de manejo ambulatorio en personas de 65 años y más	18	13	31
39	Asma bronquial moderada y grave en menores de 15 años	15	11	26
38	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica de tratamiento ambulatorio	17	8	25
8	Cáncer de mama en personas de 15 años y más	14	6	20
85	Enfermedad de Alzheimer y otras demencias	12	5	17
31	Retinopatía diabética	9	8	17
64	Prevención secundaria enfermedad renal crónica terminal	7	9	16
36	Órtesis (o ayudas técnicas) para personas de 65 años y más	13	3	16
29	Vicios de refracción en personas de 65 años y más	7	9	16
11	Tratamiento quirúrgico de cataratas	7	9	16
70	Cáncer colorectal en personas de 15 años y más	4	10	14
61	Asma bronquial en personas de 15 años y más	8	6	14



Nº Problema de Salud GES	Nombre PS GES	Total Casos con formulario de notificación	Total de casos con ausencia de formulario de notificación o con inconsistencias	Total
3	Cáncer cérvico-uterino	10	2	12
75	Trastorno bipolar en personas de 15 años y más	2	9	11
30	Estrabismo en personas menores de 9 años	1	10	11
32	Desprendimiento de retina regmatógeno no traumático	5	5	10
81	Cáncer de Pulmón en personas de 15 años y más	2	7	9
28	Cáncer de próstata en personas de 15 años y más	6	3	9
27	Cáncer gástrico	5	4	9
35	Tratamiento de la hiperplasia benigna de la próstata en personas sintomáticas	6	2	8
82	Cáncer de Tiroides diferenciado y medular en personas de 15 años	3	4	7
56	Hipoacusia bilateral en personas de 65 años y más que requieren uso de audífono	4	2	6
83	Cáncer Renal en personas de 15 años y más	4	1	5
65	Displasia luxante de caderas	5	0	5
52	Artritis reumatoidea	2	3	5
5	Infarto agudo del miocardio	1	4	5
71	Cáncer de ovario epitelial	4	0	4
25	Trastornos de generación del impulso y conducción en personas de 15 años y más, que requieren marcapaso	2	2	4
16	Cáncer de testículo en personas de 15 años y más	1	3	4
72	Cáncer vesical en personas de 15 años y más	2	1	3
60	Epilepsia no refractaria en personas de 15 años y más	1	2	3
45	Leucemia en personas de 15 años y más	1	2	3
37	Accidente cerebrovascular isquémico en personas de 15 años y más	1	2	3
62	Enfermedad de Parkinson	0	2	2
50	Trauma ocular grave	2	0	2
44	Tratamiento quirúrgico de hernia del núcleo pulposo lumbar	2	0	2
22	Epilepsia no refractaria en personas desde 1 año y menores de 15 años	1	1	2
17	Linfomas en personas de 15 años y más	1	1	2
12	Endoprótesis total de cadera en personas de 65 años y más con artrosis de cadera con limitación funcional severa	2	0	2
84	Mieloma Múltiple en personas de 15 años y más	0	1	1
18	Síndrome de la inmunodeficiencia adquirida VIH/SIDA	1	0	1
10	Tratamiento quirúrgico de escoliosis en personas menores de 25 años	0	1	1
6	Diabetes Mellitus tipo I	1	0	1
Total general		608	382	990



ANEXO 4

Detalle de los Porcentaje de Cumplimiento Versus Procedimiento Notificación GES

Nombre Establecimiento	Total de casos con ausencia de formulario de notificación o con inconsistencias	Total de Casos Muestra	% Cumplimiento	Cuenta con un Procedimiento	Observación
Medicenter Recoleta	20	20	0,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
Fundación Oftalmológica Los Andes La Serena	20	20	0,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
MEDICENTER La Florida	17	20	15,0%	No	Prestador sin procedimiento
CESFAM El Sauce	15	20	25,0%	No	Prestador sin procedimiento
Centro de Salud Familiar Dr. Fernando Maffioletti	14	20	30,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
Clínica San José	14	19	26,3%	No	Prestador sin procedimiento
COSAM Melipilla	13	14	7,1%	No	Prestador sin procedimiento
Clínica Fleming Talca	13	14	7,1%	No	Prestador sin procedimiento
Centro Médico UC Christus Rancagua	11	20	45,0%	No	Prestador sin procedimiento
Clínica Oftalmológica IOPA Santiago	11	20	45,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
Centro de Salud Familiar Eduardo Frei Montalva (La Cisterna)	10	20	50,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
UC Christus San Joaquín	10	20	50,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
RedSalud Alameda	10	20	50,0%	Si	RE Informa Resultados
Centro Médico Clínica Santa María Vitacura	10	20	50,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
Centro Comunitario de Salud Familiar Dr. José Symón Ojeda	10	20	50,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
CESFAM Alberto Bachelet Martínez	9	20	55,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
Centro Comunitario de Salud Familiar Cerro Esmeralda	9	20	55,0%	No	Prestador sin procedimiento
Centro de Salud Familiar Agustín Cruz Melo	9	20	55,0%	No	Prestador sin procedimiento
Centro Médico RedSalud Barrio Independencia	8	20	60,0%	Si	RE Informa Resultados
Clínica Oftalmológica IOPA Providencia	8	20	60,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
Centro de Salud Familiar El Roble	8	20	60,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos



Nombre Establecimiento	Total de casos con ausencia de formulario de notificación o con inconsistencias	Total de Casos Muestra	% Cumplimiento	Cuenta con un Procedimiento	Observación
Centro de Salud Familiar Nº 1 Dr. Ramón Corbalán Melgarejo	8	20	60,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
Centro Comunitario de Salud Familiar Villa Francia (Estación Central)	8	20	60,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
Centro Médico Libertad Clínica Ciudad del Mar	8	20	60,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
Centro Médico Dávila Las Condes	7	20	65,0%	Si	RE Informa Resultados
Centro de Salud Familiar Enfermera Sofía Pincheira	7	20	65,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
Vidaintegra Puente Alto	7	20	65,0%	Si	RE Informa Resultados
Centro de Salud Familiar Dr. Mario Salcedo	7	20	65,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
Integramédica San Miguel	7	20	65,0%	Si	RE Informa Resultados
Centro Comunitario de Salud Familiar Nuevo Horizonte	6	20	70,0%	No	RE Prestadores Sin Procedimiento
Centro Médico Dávila Maipú	6	20	70,0%	Si	RE Informa Resultados
Centro de Salud Familiar Dr. Raúl Yazigi	6	20	70,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
Centro de Salud Familiar Nº5	6	20	70,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
Integramédica Copiapó	5	20	75,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
Centro de Diagnóstico Integramédica Alto Las Condes	5	20	75,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
CESFAM Manuel Rodríguez	4	20	80,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
CESFAM Gómez Carreño de Viña del Mar	3	20	85,0%	No	RE Prestadores Sin Procedimiento
Centro de Salud Familiar Los Quillayes	3	20	85,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
Clínica Las Amapola	3	3	0,0%	No	RE Prestadores Sin Procedimiento
Centro Comunitario de Salud Familiar San Rafael	3	20	85,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
Integramédica Plaza Vespucio	3	20	85,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
CESFAM O´Higgins	3	20	85,0%	No	RE Prestadores Sin Procedimiento
CESFAM El Barrero	3	20	85,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos



Nombre Establecimiento	Total de casos con ausencia de formulario de notificación o con inconsistencias	Total de Casos Muestra	% Cumplimiento	Cuenta con un Procedimiento	Observación
Centro Médico Santa María La Dehesa	3	20	85,0%	Si	RE Informa Resultados
Centro Médico y Dental RedSalud Iquique	2	20	90,0%	Si	RE Informa Resultados
Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga	2	20	90,0%	No	RE Prestadores Sin Procedimiento
CESFAM Dr. Norman Voulliéme	2	20	90,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
CESFAM Dra. María Cristina Rojas Neumann	2	20	90,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
Integramédica Mirador Bio Bio	2	20	90,0%	Si	Con procedimiento, pero este no cumple con los requisitos mínimos
Centro de Salud Familiar E.U. Iris Veliz Hume (Ex Oriente)	1	20	95,0%	No	RE Prestadores Sin Procedimiento
Centro Médico y Dental Redsalud Antofagasta	1	20	95,0%	Si	RE Informa Resultados
Total	382	990			



